



**INFORME FINAL PASO 5
DEBIDA DILIGENCIA PRM SpA
AÑO 2025**

Antofagasta, Diciembre 2025

1.- Información de la Empresa:

Planta Recuperadora de Metales SpA, en adelante PRM SpA, es una empresa perteneciente a un joint venture entre LS-MnM (República de Corea del Sur) y Corporación Nacional del Cobre - CODELCO (Chile). La compañía se estableció en Chile con el propósito de agregar valor a los productos intermedios generados en el proceso de refinación de cobre. Es así, como PRM SpA, luego de un acuerdo comercial con CODELCO, sometió a evaluación su Declaración de Impacto Ambiental, la que fue aprobada por el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) el año 2013, dando luz verde a los trabajos de construcción e instalación de la planta de procesamiento. La planta se ubica al interior de la localidad de Mejillones, en la segunda región de Antofagasta, iniciando su procesamiento en el segundo semestre del año 2016, principalmente con la producción de Sulfatos de Cobre, Granalla de Selenio y Ánodos de Doré, para proseguir con la producción de Lingotes de Plata y Lingotes de Oro. PRM SpA tiene como único proveedor a CODELCO, de quien recibe el 100% de la materia prima que procesa, siendo esta un subproducto de la minería del cobre, específicamente, barros anódicos provenientes del proceso de refinación electrolítica, con contenidos de oro y plata, entre otros metales. El proceso tiene como base la separación selectiva de contaminantes y la concentración de materiales de interés por medio de distintas operaciones unitarias tales como lixiviación, filtración, tostación, fusión, etc.

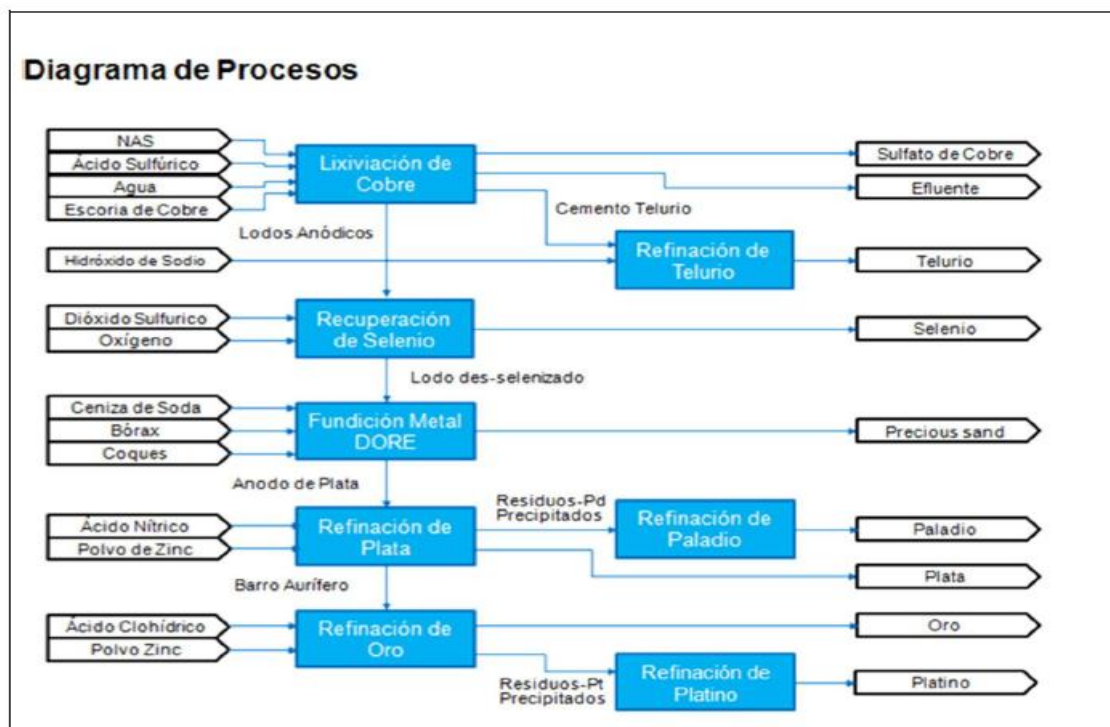


Figura 2.1. Diagrama general de proceso de la Planta Recuperadora de Metales.

* NAS: "Precipitado de Refinería Rico en Cobre" (insumo principal)

* Figura tomada de la Declaración de Impacto Ambiental, año 2013.

De acuerdo a la figura precedente, el cobre y el telurio se extraen desde el precipitado de refinería rico en cobre, a través de un proceso de lixiviación, utilizando oxígeno y ácido sulfúrico. De este proceso se obtiene tanto el barro descobrizado (DAS), como el cobre, este último puede estar como cristales de sulfato o disuelto en solución PLS. La planta de teluro aun no entra en funcionamiento.

El barro anódico descobrizado se deposita en bandejas que son cargadas en un horno de tostación para recuperar el selenio contenido. De esta manera se obtiene selenio crudo, el cual es comercializable en forma de granalla con una pureza superior al 99.5% y barro deselenizado (calcina). La calcina, se somete a un proceso pirometalúrgico, en donde se mezcla con fundentes en un horno de fusión, el que separa por diferencia de densidades, el metal doré de las escorias. La escoria producida al final del proceso batch, es triturada y realimentada a otros batch de metal doré, mientras que la escoria más pobre en oro y plata, se comercializa como precious sand. El metal doré obtenido en forma de ánodos, presenta concentraciones cercanas al 98% de plata, 1% de oro, y otros elementos, que se separaran en etapas posteriores. Los ánodos de doré son sembrados en celdas electrolíticas, separando eléctricamente la plata del oro, platino y paladio. Es así, como la plata se disuelve electroquímicamente en el electrolito y posteriormente, se reduce en el cátodo, depositándose en forma de cristales al fondo de las celdas, desde donde se extraen para ser conducidas al proceso de lavado, secado y fusión, para la obtención de lingotes de plata con 99.99% de pureza. Después de la electrólisis, los barros de platas se recogen y se lixivian, obteniendo arena de oro, siendo este último enviado a una etapa posterior (planta oro), mientras que la solución filtrada y concentrada da inicio a la etapa de recuperación de paladio. El proceso de refinación de oro se realiza en celdas electrolíticas, alimentadas con ánodos de oro provenientes de la fusión de la arena de oro. Los cátodos de oro recolectados en las celdas de electrolisis, se funden y se moldean como lingotes de oro de 99.99% de pureza.

Auditee Name	<i>Planta Recuperadora de Metales SpA- PRM</i>
CID Number	<i>CID002919</i>
Facility Address	<i>Sexta Industrial 8147, Mejillones, Antofagasta, Chile</i>
Assessed Material (3TG)	<i>Gold and Silver</i>
Conformance Validity Oro	<i>02/17/2024 - 01/31/2025</i>
Conformance Validity Plata	<i>01/01/2024 - 12/31/2024</i>

2.- Resumen de Evaluación (auditoría):

Fecha de última evaluación RMAP	27~28 de Enero 2026
Periodo de evaluación Oro	02/01/2025 - 12/15/2025
Periodo de evaluación Plata	01/01/2025 - 12/31/2025
Empresa de evaluación	SCS Global Services
Tipo de Auditoria	RMAP-RMI (Oro) y GDL-LBMA (Plata)
URL al informe resumen más reciente	PRM-Audit-Report-2024.pdf

3. Política de Cadena de Suministro de PRM SpA



Planta Recuperadora de Metales ("PRM")

Política de Cadena de Suministro Global y Responsable en las Áreas Afectadas por Conflicto o de Alto Riesgo

1. Objetivo y Alcance

Planta Recuperadora de Metales SpA (PRM SpA), se compromete a mantener una cadena de suministro global y responsable de oro y plata, conforme al Anexo II de la Guía de Diligencia Debida de la OCDE. PRM SpA, reconoce que los riesgos de generar impactos negativos, pueden estar relacionados con la extracción, comercialización, transporte y exportación de minerales, provenientes de las áreas de conflicto y de alto riesgo (CAHRA), y acepta la responsabilidad de respetar los derechos humanos, no contribuir a los conflictos, ni irregularidades financieras, cumplir con estándares en materia de combate al financiamiento del terrorismo (CFT) e integrar factores ESG en toda su cadena de suministro. PRM SpA, hace extensiva esta política a todos los empleados, proveedores y socios comerciales involucrados en la cadena de suministro de minerales, incorporándola en contratos y/o acuerdos con proveedores de materia prima.

2. Principios Generales

Nuestro compromiso es abstenernos de toda acción que contribuya al financiamiento de conflictos, y nos exigimos en cumplir con las resoluciones sancionatorias pertinentes de las Naciones Unidas, o en su defecto, con las leyes nacionales que implementen tales resoluciones. En tal sentido:

- PRM SpA, no tolerará, ni por ningún motivo obtendrá beneficios, ni actuará para contribuir, ayudar o facilitar cualquier forma de abusos a los derechos humanos, tortura o tratamiento cruel, inhumano o degradante, trabajo forzado, trabajo infantil, crímenes de guerra u otras graves violaciones al derecho internacional humanitario, así como crímenes contra la humanidad o genocidio.

- PRM SpA, no apoyará directa o indirectamente a grupos armados no estatales. El apoyo directo o indirecto, incluye, pero no se limita a, obtener minerales de oro y/o plata, hacer pagos, o proporcionar asistencia logística o de equipos, a grupos que controlen ilegalmente sitios mineros o que, de cualquier otra forma, controlen las rutas de transporte, puntos de comercialización de minerales, recolecten impuestos ilegalmente o extorsionen a cambio de dinero o de minerales, a intermediarios, compañías exportadoras o comerciantes internacionales.
- PRM SpA eliminará el apoyo directo o indirecto a las fuerzas de seguridad pública o privada, que controlen de manera ilegal sitios mineros, rutas de transporte y actores upstream, de la cadena de suministros y/o que recolecten impuestos ilegalmente o extorsionen a cambio de dinero o minerales. PRM SpA reconoce que el papel de las fuerzas de seguridad pública o privada, debe limitarse a mantener el estado de derecho, proteger los derechos humanos, proporcionar seguridad a los trabajadores, instalaciones, sitios mineros o rutas de transporte. Por tanto, cuando PRM SpA o cualquier otra compañía involucrada en la cadena de suministro de oro y/o plata, contrate los servicios de fuerzas de seguridad pública o privada, nos comprometemos a requerir que se interactúe de acuerdo a los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos. Se adoptarán políticas de inspección, a fin de garantizar que no sean contratados individuos o unidades de fuerzas de seguridad, que hayan sido responsables de graves violaciones a los derechos humanos. A su vez, se apoyará o se tomarán medidas, a fin de interactuar con las autoridades locales o centrales, organizaciones internacionales o de la sociedad civil, para contribuir a encontrar soluciones viables sobre cómo mejorar la transparencia, proporcionalidad y rendición de cuentas, en los pagos hechos a las fuerzas de seguridad pública. Así mismo, se evitará exponer a grupos vulnerables, en particular, a la minería artesanal o a pequeña escala, a los impactos adversos asociados a la presencia de fuerzas de seguridad pública o privada, en los sitios mineros.
- PRM SpA no ofrecerá, prometerá, otorgará, o exigirá ningún soborno, y no accederá a solicitudes que busquen esconder o falsificar el origen de minerales, para declarar de manera fraudulenta impuestos, sumas y regalías pagadas a los gobiernos, de acuerdo con los propósitos de extracción, comercio, manejo, transporte y exportación de minerales.
- PRM SpA, contribuirá a la eliminación del lavado de dinero, cuando se identifique un riesgo razonable, ligado a la extracción, comercialización, manejo, transporte o exportación de minerales.
- PRM SpA, garantizará que todos los impuestos, sumas y regalías relacionadas con la extracción, comercio y exportación de minerales provenientes de las áreas de conflicto y de alto riesgo, sean pagados a los gobiernos y, de acuerdo a la posición de la compañía en la cadena de suministro y se compromete a divulgar información sobre dichos pagos, según los principios establecidos por la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas.

3. Gestión de Riesgos

PRM SpA aplicará medidas de debida diligencia para identificar, prevenir y mitigar riesgos, que incluyen:

- Graves abusos a DDHH: Suspensión inmediata con el proveedor ante un riesgo razonable de graves abusos.
- Apoyo a grupos armados: Se suspenderá la relación comercial ante riesgos razonables.

- Fuerza de seguridad pública o privada: Al identificar que existe un riesgo razonable, se trabajará con el proveedor en un plan de gestión, a fin prevenir o mitigar los riesgos. Al cabo de seis meses desde la adopción del plan y ante intentos fallidos de mitigación, se suspenderá la relación.
- Corrupción, soborno, lavado de activos y declaración fraudulenta: Se promoverá la interacción con los afectados (proveedor, gobierno, organizaciones, etc), según sea apropiado, con el fin de prevenir o mitigar los riesgos de impactos, utilizando medidas cuantificables, tomadas dentro de un plazo de tiempo razonable. Se suspenderá la interacción con el proveedor después de intentos fallidos de mitigación.

4. Clasificación de Riesgos

- a. Leve o mitigable: trabajar con el proveedor en un plan de mejora con plazos definidos y seguimiento estricto.
- b. Grave no mitigable: suspensión temporal de la relación comercial hasta que se resuelva la causa del riesgo.
- c. Riesgo crítico: finiquitar vínculo comercial de manera inmediata, informando a las autoridades competentes si corresponde.

5. Compromisos ESG y Gestión de Riesgos

PRM SpA refuerza su compromiso con principios ambientales, sociales y de gobernanza, comprometiéndose a la evaluación continua de riesgos, para todos los actores de su cadena de suministro de oro y plata.

Ambientales: Minimizar impactos negativos, promover la gestión sostenible de recursos naturales, proteger la biodiversidad, el agua y los suelos. Evitar prácticas que causen deforestación ilegal, contaminación o pérdida irreversible de ecosistemas. Apoyar prácticas de minería responsable. Cumplir con normativas ambientales aplicables e implementar sistemas de gestión ambiental.

Sociales: Garantizar condiciones laborales seguras, dignas y justas. Fomentar el desarrollo comunitario. Respetar los derechos humanos, laborales y sindicales. Disponer mecanismos efectivos de denuncias y remediación.

Gobernanza: Trabajar de manera ética y transparente. Cumplir con normativas locales e internacionales, estableciendo controles internos y auditorías independientes. Asegurar trazabilidad y transparencia en la cadena de suministro.

PRM SpA, identificará los riesgos ESG en su cadena de suministro, clasificándolos en función de su severidad y probabilidad, definiendo así una estrategia de gestión, que aplicará, según sea el caso: i) suspendiendo la refinación cuando se concluya que se han reportado impactos ESG catastróficos, ii) continuar la refinación de plata y oro, cuando existan violaciones materiales menores de la legislación ambiental, de salud, seguridad, laboral y local, relacionada con la comunidad, y/o riesgos ESG que tengan una alta probabilidad de resultar en impactos altamente adversos, con el consiguiente plan de mitigación a aplicar.

6. Implementación y Supervisión

PRM SpA, manifiesta su compromiso con la debida diligencia, por medio de:

- La designación del COO como Gerente de Debida Diligencia, siendo responsable del Sistema de Gestión.
- La realización de una auditoría anual practicada por terceros.
- Generación de un reporte público anual de debida diligencia.
- Supervisión y capacitación del personal relevante en temas de debida diligencia.
- Exigir trazabilidad a Codelco, único proveedor de barras anódicas de cobre (con oro y plata).
- Ante un nuevo proveedor, aplicará evaluación KYC y análisis de riesgos, conforme a la Guía de la OCDE.
- Mantención de un canal seguro y accesible de denuncias, para trabajadores y comunidad a través del sitio web de PRM: <https://prm.cl/reclamos-quejas/>



Ho Cheol Shin
CEO, PRM

Política establecida en agosto 2017. Modificada en junio 2019 según Guía de Diligencia Debida Para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales, según OCDE. En Abril 2021 se modifica el alcance, haciéndola extensible a oro y plata. En febrero 2025 se elimina mecanismo de reclamos de RMI. En agosto 2025 se consideran temas ESG. <https://prm.cl/#POLITICAS>

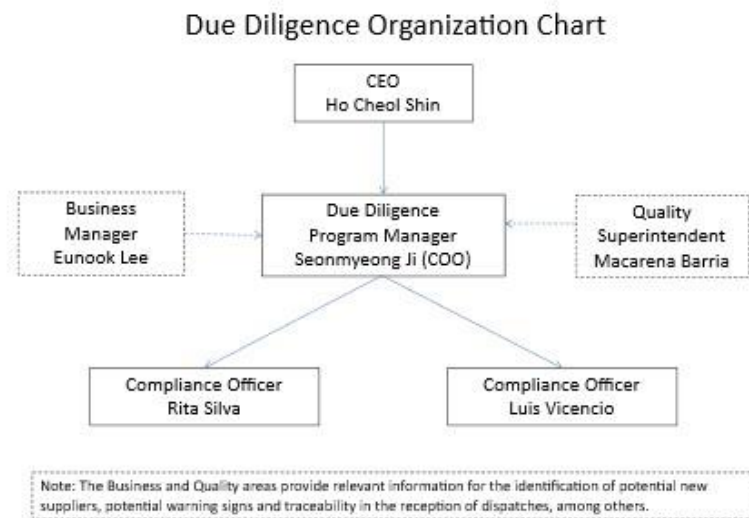
La política es comunicada a los empleados mediante capacitaciones, dejando registro del personal asistente. A la fecha, todo el personal relevante tiene conocimiento de la política y se ha capacitado a más del 90% de los trabajadores directos e indirectos de PRM SpA. A la vez, la política está disponible a todo público, en la página web de PRM SpA, tanto en versión inglés como español. Y es publicada como mural en los sitios de mayor concurrencia de la planta (como el ingreso principal, el ingreso a plantas y el área de recepción de visitas y trabajadores). La política también es de conocimiento de nuestro único proveedor de materias primas, quien la entendió y aceptó como parte integral del contrato entre PRM SpA y CODELCO, incorporando de esta manera, la debida diligencia en acuerdos legalmente vinculantes con sus proveedores directos. Cabe señalar que la política cubre todos los riesgos identificados en el Anexo II de la Guía de la OCDE y su alcance geográfico es global.

4. Sistema de Gestión de Debida Diligencia

4.1. Estructura de Gestión

La Alta Gerencia de PRM SpA, estableció una estructura organizacional, dedicada a garantizar en todo momento el cumplimiento de la Política de Cadena de Suministro de Oro y Plata, la que es consistente

con los estándares establecidos en el Anexo II de la Guía de Diligencia Debida de la OCDE, en su tercera edición.



4.2 Rol y Responsabilidades

Gerente General (CEO):

Es la máxima autoridad en PRM SpA y quien garantiza el cumplimiento de la Política de la Cadena de Suministro Responsable de Minerales en la organización y entrega las directrices, financiamiento y la estructura necesaria para el buen cumplimiento de la misma.

Gerente del Programa de Diligencia Debida:

Controlar que todas las áreas trabajen en función de la Política de la Cadena de Suministro Responsable de Minerales, coordinando el trabajo pertinente de las áreas de producción, procesos, calidad, RRHH y comercial, para garantizar que cada departamento implemente el programa de debida diligencia e informe posibles señales de alerta y riesgos potenciales que puedan ser identificados. Debe ser nexo de toda la estructura y gestionar con el Gerente General, las mejoras del sistema, cuando estas sean necesarias. Es el encargado de comunicar a la alta dirección los impactos, en caso que existan, junto con los resultados de las evaluaciones de riesgo realizadas.

Gerente de Comercialización y Venta:

Asegurar el cumplimiento a cabalidad del contrato con CODELCO y con cualquier otro proveedor de materias primas a futuro, dando énfasis a la Política de Suministro como parte integral de este. Ante cualquier nuevo potencial proveedor, debe asegurarse que cumplen con los requisitos del estándar en relación al KYC, identificación de CAHRA, etc.

Superintendente de Calidad:

Asegurar que toda la materia prima (barro anódico de cobre), que se recepciona en PRM SpA, proviene según contrato de CODELCO, y garantizar que se cumplen a cabalidad, todos los protocolos y procedimientos de recepción, inspección y muestreo, debiendo alertar al Gerente de Debida Diligencia, cualquier desviación en la cadena de suministro y custodia.

Oficial de Cumplimiento:

Ejecutar las actividades necesarias para el cumplimiento de la Política de Suministro. Responsable de determinar, en conjunto con el Gerente de Programa, los riesgos reales o potenciales en la cadena de suministro, evaluando las circunstancias, de manera de poner en marcha medidas de Debida Diligencia, a fin de evitar o atenuar cualquier contribución a efectos adversos en zonas de conflicto y de alto riesgo.

4.3 Descripción de Departamentos Relevantes

Con el nombramiento del Gerente de Diligencia Debida, la empresa entrega la posibilidad de una coordinación fluida de los departamentos pertinentes, garantizando que cada departamento haga un seguimiento de sus funciones y responsabilidades en la implementación del Programa de Diligencia Debida e informe sobre las posibles señales de alerta y los riesgos potenciales que sean identificados.

Según esta estructura, a continuación, se especifican las obligaciones que tienen las diferentes áreas de PRM SpA, involucradas con el control interno de la cadena de suministro:

- Área Comercial y Ventas: Generar, de acuerdo a las políticas legales e internas de la compañía, contratos de suministro de materias primas (barros anódicos de cobre), estableciendo las bases técnicas y comerciales del proceso a realizar.
- Área Recursos Humanos: Asegurar que el personal que labora al interior de la planta de procesos se encuentre en cumplimiento de todas las normas legales de Chile. Mantener los protocolos de control de acceso y salidas de vehículos, para que se cumplan las medidas de seguridad establecidas. Asegurar las competencias del personal.
- Área Plantas y Producción: Asegurar que las áreas de seguridad, recepción y procesos, se encuentren en condiciones de realizar el procesamiento en forma segura, con los protocolos necesarios para el adecuado control de las materias primas, sub productos generados y productos terminados.
- Área Laboratorio Químico y Bodega de Barros Anódicos: Mantener actualizado los procedimientos relacionados a la recepción, inspección, manejo, preparación y análisis de las materias primas y mantener calibrados y verificados los equipos de pesaje. Mantener vigente la certificación de la NChISO17025:2017 que acredita la competencia, imparcialidad y funcionamiento constante del laboratorio químico, asegurando que sus resultados sean válidos, confiables y trazables, lo que facilita la aceptación de sus informes a nivel nacional e internacional y mejora la confianza en la industria.

4.4. Sistemas de Control Interno

Debido a la importancia de cumplir con la Guía de la OCDE, RMAP-RMI y GDL-LBMA, a la vez de responder ante los compromisos adquiridos, PRM SpA ha debido tomar acciones concretas en tal sentido.

Durante el 2018 se efectuó una profunda modificación a la Política de Cadena de Suministro Global y Responsable de las Áreas Afectadas por Conflicto o de Alto Riesgo de PRM SpA, junto a la conformación de un organigrama que sustentará la Debida Diligencia, el nombramiento de un Gerente de Programa, la implementación de un Sistema de Gestión de Debida Diligencia y la incorporación de la debida diligencia en acuerdos legalmente vinculante con sus proveedores directos.

Durante el 2024-2025, se trabajó en desarrollar un Manual de Gestión para abordar, evaluar y cumplir con temas ESG, según criterios requeridos. A su vez, se trabajó con una empresa externa especialista, en el desarrollo de un Modelo de Prevención del Delito, que garantizara la integridad empresarial y el cumplimiento legal, actualmente en funcionamiento en un 100%. Este modelo de prevención, aborda todos los riesgos que puedan desencadenar temas de lavado de dinero, soborno, negociación incompatible, conflicto de intereses, relacionamiento con funcionarios públicos, para lo cual se trabajó en un Manual de Prevención del Delito, que se soporta en una Política de Conflicto de Intereses, Política de Interacción con Terceros, Política de Relacionamiento con Funcionarios Públicos, Política de Donaciones, Regalos e Invitaciones, Política de Colaboradores que Representen a PRM, Política de Denuncias e Investigación fortalecida y Política de Conoce a tus Terceros. Por otra parte, PRM SpA, mantiene su compromiso en considerar en un futuro próximo, un servicio de asesoría y acompañamiento, para el desarrollo de un Informe de Sostenibilidad que pueda responder a lo esperado en RMAP y LBMA.

En relación a los controles que se deben llevar en las diferentes etapas del proceso de recepción, el Protocolo de Control Interno de la Cadena de Suministro de Barros Anódicos de Cobre (GP-P71-R01), se mantiene vigente, con un cumplimiento mayor al 98%. Los casos menores de no cumplimiento, son relativos al retraso en los plazos máximos estipulados, respecto de solicitudes de pase de ingreso. Por otra parte, el proceso de detección de anomalías, se ha puesto en práctica el 100% de las veces, sin hallazgos existentes durante el periodo. No obstante, ante cualquier anomalía mayor detectada en las etapas de recepción de información, traslado y/o recepción del material, pesaje del camión y/o en la descarga del material (material extraño) o cualquier desvío en la cadena de suministro y procesamiento del material, se debe detener de inmediato la actividad que se esté desarrollando y mantener en custodia el material en reparo. Se debe enviar un correo electrónico a Codelco, adjuntando el formulario GP-P71-F01 Reclamo a Proveedor, con la finalidad que CODELCO realice la investigación, determine las causas que provocaron la irregularidad y tome e implemente las acciones necesarias para corregir el evento detectado. Una vez conocido el informe emitido desde Codelco, con el análisis de la causa y los respaldos de documentación relacionada con el problema, se analizará para que PRM SpA evalúe si considera pertinente seguir con el proceso. En el caso que PRM SpA considere que las evidencias y las acciones propuestas hacen posible levantar el reclamo, se sigue con el procesamiento de barros.

Si los reparos tienen relación con el origen, el transporte o el proveedor, PRM SpA deberá identificar señales de alerta y efectuar la Debida Diligencia necesaria, según procedimientos de identificación de CAHRA y de Banderas Rojas.

Mecanismo de reclamos

Publicado en el sitio web de PRM, como <https://prm.cl/reclamos-quejas/>, por cualquier información, consulta, reclamo o acusación, las cuales son recibidas por el área de RRHH de PRM SpA. En caso de que la queja o reclamo, sea relativa a temas de abusos de DDHH, corrupción, lavado de dinero, etc, o a temas que demuestren riesgo en el origen del material, el proveedor, la ruta de transporte, o otros en donde pueda verse afectada la cadena de suministro de barros anódicos, deberá ser notificado de inmediato al Gerente de Programa de Debida Diligencia, para poner en práctica el procedimiento GG-DD-PO4, “Gestión de Quejas y Reclamos PRM SpA”, que permita recopilar información, investigar, responder y hacer seguimiento, dejando registro en el formulario GG-DD-F05 “Seguimiento de Gestión de Quejas y Reclamos”. De acuerdo a información consultada, durante el año 2025 no se han recibido quejas a través de esta plataforma que tengan implicancias en la cadena de suministro de PRM SpA. Es de importancia mencionar que PRM SpA, se ha comprometido en integrar dentro de su Sistema de Gestión de Debida Diligencia, actividades que permitan anular o aminorar los riesgos de que un reclamo o denuncia vuelva a ocurrir.

Sistema de mantenimiento de registros

En relación al Sistema de Mantenimiento de Registros, PRM SpA, requiere que todos los registros relacionados con el programa de diligencia debida se mantengan al menos durante cinco años, llevando un control adecuado de documentos y se almacenen de forma segura de acuerdo al procedimiento “Gestión de la Documentación” (GG-DD-P05”).

4.5 Identificación y Mitigación de Riesgos

PRM SpA, a lo menos una vez al año, mediante la aplicación de los procedimientos que forman parte del Sistema de Gestión de Debida Diligencia, busca identificar, prevenir y/o mitigar los riesgos señalados en el Anexo II de la Guía de Debida Diligencia de la OCDE, para su cadena de suministro de minerales. La aplicación del procedimiento Conozca a su Contraparte (KYC GG-DD-P01), cubre los riesgos de que un proveedor pueda evaluarse de alto o bajo riesgo. El procedimiento, incluye información del status legal, la identidad del proveedor, temas relacionados al lavado de dinero, la lucha contra las políticas de terrorismo financiero, y si los beneficiarios o el proveedor han estado involucrados en alguna irregularidad financiera, etc. Con esta información, sumado a la visita a las instalaciones (utilizando como guía el reporte de visita de la LBMA, específicamente, LBMA Responsible Sourcing Programme MSM/LSM Site Visit Report), se pueden verificar de manera directa las capacidades de la organización en temas de producción, recurso humano, controles,

implementaciones, etc. y es posible reunir información que nos permita hacer un análisis de los riesgos potenciales en la cadena de suministro. Importante es mencionar que las visitas siempre serán obligatorias ante una modificación en la cadena de suministro, o ante la evaluación de un nuevo proveedor o cuando existen motivos para creer que la cadena de suministro es de alto riesgo. En este sentido, y ante la imposibilidad de ingreso a las instalaciones de un proveedor, por diversos motivos, como conflictos, restricciones sanitarias, de seguridad u otros, que impidan levantar información in situ, se deberá optar por una revisión remota (a distancia), utilizando el instructivo GG-DD-I01, que da cuenta de los pasos a seguir para el levantamiento de información a distancia.

Por otra parte, con la aplicación del procedimiento para identificar CAHRA (GG-DD-P02) que considera la revisión y análisis de recursos internacionales, es posible concluir que no estamos en presencia de un CAHRA, según:

- US Dodd-Frank, proporciona presencia de conflicto armado y violencia generalizada o riesgos de transporte, cuyo umbral indicador de una CAHRA, corresponde si el origen o el transporte, se encuentra registrado en el listado del método de evaluación. No obstante, debido a que no se provee material de la República del Congo, así como tampoco de los nueve países vecinos, no nos encontramos frente a un CAHRA respecto del origen y tampoco de la zona de transporte.
- El barómetro de conflicto de Heidelberg, proporciona mapas de conflictos, con una representación instantánea anual de la presencia de conflicto armado y violencia generalizada, considera un CAHRA si la clasificación nacional o subnacional tiene un índice nivel 4 ó más en la región de origen o ruta de transporte de materias primas (con contenidos de oro y plata). Indicador no disponible para el año 2025, tampoco 2024, no obstante, para el año 2023 se declara a Chile en un nivel 3 en intensidad (crisis violenta) a nivel nacional, no representando un CAHRA. También se indica que estos conflictos no tienen relación con la industria minera, en los que pueda verse involucrado CODELCO y/o PRM SpA.
- Fragile State Index, PRM SpA utiliza como indicador de Derechos Humanos y Estado de Derecho el indicador P3, que mide la fragilidad, los riesgos y la vulnerabilidad de un país. PRM considerará un CAHRA si el indicador P3 obtiene una puntuación de 8 o más para Chile, indicador aún no disponible para 2025. Sin embargo, para 2024, el Índice de Estado Frágil considera a Chile entre los países designados como "Estables", con un indicador P3 de 3,3 puntos, lo que significa que no califica como CAHRA.
- Índice de Gobernanza Mundial (WGI), PRM SpA considera un CAHRA si el índice de Control de la Corrupción tiene un percentil de 80 o menos para Chile. Si bien aún no está disponible la información para el año 2025, así como tampoco para el año 2024, el año 2023 resultó en 80,66. Valor sobre el percentil 80, lo que indica que la percepción de la medida en que se ejerce el poder público para beneficio privado, incluidas las formas menores y grandes de corrupción, así como la del estado por parte de las élites y los intereses privados, está bajo control en lo que respecta al criterio de identificación, no representando un CAHRA.
- Listado de la Unión Europea de CAHRA, que proporciona una lista indicativa, no exhaustiva, actualizada de manera periódica (trimestral), de Áreas Afectadas por Conflicto y de Alto Riesgo (CAHRA) a nivel mundial, cuyo umbral indicador corresponde si el país de origen o la ruta de

transporte, se encuentra registrado en el listado del método de evaluación. Chile no se encuentra mencionado dentro del listado de CAHRA de la Unión Europea.

- Indicador Know Your Country: que proporciona medida del riesgo de corrupción de un país, con foco en el lavado de dinero y sanciones, considerándose un CAHRA si el indicador está bajo los 60 puntos. No obstante, Chile se registra dentro de los países de riesgo medio-bajo, que corresponde al rango entre 61 y 80 puntos en su última actualización, no representando un CAHRA.

Dentro de los procesos de identificación de riesgos, también se señala la aplicación del procedimiento para identificar red flag (GG-DD-P03), el que, si bien fue concebido para realizar una debida diligencia reforzada, su aplicación se lleva a cabo de manera regular frente a cada proceso de revisión anual (al igual que el procedimiento de identificación de CAHRA). Este procedimiento permite realizar una investigación del proveedor con mayor profundidad, en temas de legalidad del negocio, soborno, lavado de dinero, origen del material y rutas de transporte, capacidad de producción, etc., considerándose una señal de alerta, toda vez que no se pueda verificar el registro comercial del proveedor, cuando los dueños o beneficiarios del proveedor estén dentro de la Lista de Sanciones de la ONU, de la UE o de OFAC, o en el listado en sanciones a nivel país, o cuando la investigación muestre que el proveedor está envuelto en temas de corrupción, lavado de dinero y soborno, así como también, cuando el proveedor no acepta la política de suministro responsable de PRM SpA, cuando el proveedor está ubicado en un CAHRA, cuando la materia prima se origina o transporta a través de un CAHRA, cuando existen discrepancias en la documentación de transacción, cuando el país de origen tiene un bajo volumen de producción, cuando la inspección del material (visual o por ensayos químicos) no parece ser lo esperado según contrato. En revisión de todo lo previamente señalado, no se aprecian señales de alerta que puedan generar dudas en el proceso. Cabe señalar, que CODELCO completo el cuestionario KYC, el cual revisó y evaluó el equipo de Diligencia Debida en PRM SpA, no encontrándose señales de alerta, quedando verificado que las operaciones son de bajo riesgo. Cabe destacar que CODELCO tiene certificación Copper Mark vigente para cada una de sus divisiones (marco de garantía para promover prácticas responsables en la cadena de valor del cobre), cuyo Estándar Conjunto de Diligencia Debida está 100% alineado con la OCDE.

Por otra parte, en lo que respecta a trazabilidad, PRM SpA se aseguró de que el material recepcionado durante el año 2025, estuviera contemplado en los programas de entrega mensual de CODELCO, se revisaron todas las guías de despacho del material, se aseguró que se cumplieran todos los protocolos de control e inspección del material, se revisó que los mapas de tránsito de los camiones transitaran por las carreteras autorizadas en Chile, que se cumpliera con la normativa vigente de transporte según la legislación Chilena relacionada con carga peligrosa, que los sellos de origen del material se pudieran identificar y verificar, que los camiones de traslado pudieran ser identificados, en otras palabras, PRM SpA mapeo la cadena de suministro desde el origen del oro y plata contenido en los barros anódicos de cobre hasta PRM SpA, asegurándose de no identificar una CAHRA.

En relación al origen, y tal como lo indica la Guía de la OCDE, en su tercera edición: “La evaluación de riesgo en una cadena de suministro empieza en el origen del suministro de oro y/o plata”, indicando, “Para el oro (o plata) minero, el origen es la misma mina, bien sea una mina artesanal y a pequeña escala o una mina a mediana y gran escala. Una excepción de lo anterior es el **Subproducto Minero**,

como el oro y la plata obtenido a partir de la minería de cobre, un mineral que se encuentra fuera del alcance de esta Guía”. Continúa indicando, “... El origen de oro (y plata) que sea Subproducto Minero debe considerarse como el punto en que la traza de oro (y plata) fue separada por primera vez del mineral original (por ejemplo, la refinería) ...” En este sentido, se debe hacer notar que el suministro de oro y plata en PRM SpA, sólo se limita a la recuperación de oro y plata de los barros anódicos generados en el proceso de refinación de cobre, provenientes de las refinerías del proveedor. Por tanto, PRM SpA, verifica que en cada transacción se indique claramente la información de origen, asegurándose de entender el lugar, la ruta de transporte, así como la ubicación del proveedor directo, según las distintas divisiones de Codelco, desde la cual se provee barro anódico. Notar que todas están ubicadas en el territorio de Chile, tal como lo indica CODELCO en la declaración de origen, según:

- División Chuquicamata: Localidad de Chuquicamata, II Región de Antofagasta
- División Salvador: Localidad del Salvador, III Región de Atacama
- División Ventanas: Localidad de Ventanas, V Región de Valparaíso

Cabe mencionar, que se aplicó a toda transacción de suministro con CODELCO, el procedimiento GP-P47/R01 denominado, “Procedimiento de Recepción y Descarga de Barro Anódico desde Camiones”, llevando una revisión y control de todas las recepciones, cuyos documentos, quedan almacenado para la trazabilidad del origen y peso del material.

Notar que en el Formulario de Identificación de CAHRA” (GG-DD-F03), correspondiente al año 2025, queda registro de la información recopilada en contra de las CAHRA y en el “Formulario de Identificación de Red Flag” (GG-DD-F04), queda registro de las señales de alerta, las cuales son revisadas anualmente, aún cuando el proveedor es considerado de bajo riesgo. PRM SpA también considera el control, registro, información y comunicación, cada vez que se retornan lingotes de oro y lingotes de plata a nuestro proveedor CODELCO, según: “Procedimiento para la Preparación y Despachos de Embarques” GO-PS-002/R03.

PRM SpA desarrolló el balance metalúrgico mensual de oro y plata, según “Procedimiento de Balance Metalúrgico” GP-IV00/R02, el que demuestra el cierre de los ingresos, inventario y salida del metal.

Si bien la debida diligencia del refinador debe garantizar que no se produzcan declaraciones fraudulentas para esconder el origen del oro y la plata, PRM SpA ha verificado que los Subproductos Mineros, que recibe en su planta de procesamiento se encuentran dentro del marco legal del contrato entre CODELCO y PRM SpA, y no contribuyen a zonas en conflicto o de alto riesgo.

Por otra parte, tal como se indica en el reporte de Gestión correspondiente al año 2024, (año 2025 aun no disponible), Codelco cumple la normativa vigente en temas medio ambientales, sanitarios, de seguridad y laborales. Así como también es reconocida por su trabajo colaborativo con las comunidades donde se asientan sus operaciones.
https://www.codelco.com/prontus_codelco/site/docs/20250329/20250329202724/codelco_memoria_anual_2024.pdf

Con lo antes mencionado, abarcamos la potencialidad de identificar algún riesgo, involucrando además del proveedor, el origen y la ruta de transporte. El resultado de la evaluación de riesgos para el origen de los barros anódicos y sus proveedores no reveló altos riesgos de impactos adversos

asociados a:

- Abusos graves relacionados con la extracción, el transporte o el comercio de la materia prima.
- Apoyo directo o indirecto a grupos armados no estatales o fuerzas de seguridad públicas o privadas.
- Soborno y tergiversación fraudulenta del origen de la materia prima, lavado de dinero, etc.
- Incumplimiento de leyes laborales pertinentes.
- Incumplimiento de leyes relevantes de gestión ambiental.
- Incumplimientos de regulaciones y normas internacionales sobre medidas de salud y seguridad en el trabajo.
- Incumplimiento de compromisos legales y/o regulatorios acordados con las comunidades.
- Así como tampoco se identificaron señales de alerta relacionado a materiales provenientes de países de alto riesgo (CAHRA)
- A su vez, se confirmó que todos los orígenes de oro y plata provienen del barro anódico, sub producto del proceso de refinación del cobre.

Dado que no se identificaron riesgos de impactos adversos en la cadena de suministro, no fue necesario implementar planes de gestión de riesgos.

4.6 Gestión de Riesgos

Si en el proceso de evaluación de riesgos, se llegase a identificar riesgo de impacto adverso, incluido el riesgo asociado al incumplimiento legal, se debiese realizar una debida diligencia reforzada, la que puede incluir una evaluación en terreno. Una vez concluido el proceso reforzado de debida diligencia, los resultados deben presentarse a la alta dirección de PRM SpA para la toma de decisiones.

En los casos en que se confirme la presencia de impactos adversos (potenciales o existentes), PRM SpA dará a conocer los resultados a su proveedor y se trabajará en conjunto para acordar un plan de gestión de riesgos en un plazo determinado. Durante este proceso, y dependiendo de la naturaleza del riesgo, se podrá:

- Continuar con las actividades de suministro por parte del proveedor, mientras se llevan a cabo planes de mitigación del riesgo;
- Suspender temporalmente las actividades de suministro por parte del proveedor, mientras se llevan a cabo planes de mitigación del riesgo
- Si bien, también se podría optar por desvincular el riesgo, es una opción que solo se aplicaría en última instancia.

El plan de gestión de riesgo, si bien dependerán de la naturaleza del riesgo potencial o efectivo, incluirá medidas de mitigación con objetivos de desempeño claros, e indicadores cualitativos o cuantitativos medibles, a fin de promover mejoras significativas en plazos razonables.

El equipo de Debida Diligencia será el encargado de monitorear, medir y dar seguimiento a las medidas de mitigación y desempeño del proveedor, según indicadores acordados. Si al cabo de seis meses se producen intentos fallidos de mitigación, se podrá suspender la relación comercial con el proveedor.

Claramente, esta es la última opción, ya que PRM SpA, se instaló en Chile con la finalidad de tratar los barros anódicos de Codelco. Por tanto, las reuniones mensuales entre las gerencias de ambas empresas, el uso de buenas prácticas de la industria, las continuas visitas de toda índole (comercial, ventas, control de inventarios, etc), el apego al cumplimiento de las leyes y regulaciones pertinentes y las juntas de directorio, son la manera más efectiva de conocer el negocio, los avances y sus riesgos, siendo el trabajo en conjunto, una forma juiciosa de trabajar, en post de mantener un negocio comercial de bajo riesgo y una cadena de valor ética, con relaciones comerciales transparentes y de largo plazo.

En conclusión:

PRM SpA ha desarrollado e implementado un Sistema de Gestión de Debida Diligencia para su Cadena de Suministro Responsable de Áreas en Conflicto y de Alto riesgo, que se ajusta a RMAP-RMI y a GDL-LBMA. Al aplicarlo, no se identifican CAHRA, confirmándose que no se establecieron riesgos de daños dentro de su cadena de suministro. PRM SpA, tampoco tuvo la necesidad de reportar eventos a las autoridades gubernamentales nacionales o locales durante el periodo del informe. Cabe destacar además, que durante el 2024-2025, se trabajó en desarrollar un Manual de Gestión para abordar, evaluar y cumplir con temas ESG, según los criterios requeridos. PRM aborda los factores externos ESG adversos en la cadena de suministro de oro y plata primaria del refinador. PRM SpA, también trabajó en un Modelo de Prevención del Delito, para abordar temas de integridad empresarial, cumplimiento legal y riesgos de financiación de amenazas, de manera global, el que se encuentra 100% implementado.

Cabe destacar además, que PRM SpA respalda su funcionamiento en la ley de Bases Generales del Medio Ambiente de la República de Chile N°19.300 y posee en la actualidad la Resolución de Calificación Ambiental RCA N°359/2013 otorgada por el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) de la ciudad de Antofagasta y posee los permisos y registros ambientales como estándar mínimo. Igualmente, cuenta con un área de HSEC (Salud y seguridad ocupacional de los trabajadores, medio ambiente y comunidad), la cual está encargada de gestionar los riesgos laborales, los impactos ambientales y los compromisos comunitarios. En este sentido, tomando como base, los modelos de gestión internacional de las normas ISO 14001 y 45000 respectivamente, se gestiona continuamente el cumplimiento legal laboral y ambiental, de los sistemas normativos nacionales que protegen la vida y salud de los trabajadores y salvaguardan el medio ambiente. Por su parte, el área de RRHH, es la encargada de cumplir con las directivas generadas en el Código del Trabajo, según la legislación chilena en beneficio de los trabajadores, y, por otra parte, el desarrollo comunitario funciona de manera regular, bajo los pilares de educación, mano de obra local, compromiso social y deporte.

Cabe señalar, que el proceso de Debida Diligencia es sometido a una auditoría anual independiente, proceso que se realiza de manera conjunta para la Cadena de Suministro de Plata (LBMA) y para la Cadena de Suministro de Oro (RMI). PRM SpA, se asegura que la empresa a elegir forme parte de la

Lista de Proveedores de Servicios Aprobados de LBMA y RMI y considere como ámbito geográfico a Chile, que los auditores que visiten la planta tengan habla hispana y estén autorizados para realizar auditorías de terceros para refinerías según la norma ISAE 3000, quienes además, deben cumplir con las exigencias de RMI y LBMA, respecto del tiempo que el mismo auditor puede repetirse el sitio.

En este sentido y sobre la base de la investigación realizada, los procedimientos aplicados y los recursos utilizados, podemos indicar que Planta Recuperadora de Metales SpA, ha desarrollado y aplicado un efectivo sistema de gestión de Debida Diligencia, el que representa un bajo riesgo en función del Anexo II de la guía de Debida Diligencia de la OCDE, y por tanto, concluimos, que se presenta en conformidad con el Anexo II de la Guía de OCDE en su tercera edición.